



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

30 de mayo de 2019

AMV suspende y multa a Mateo Pahde González

Por el incumplimiento de normas relacionadas, con el ofrecer a clientes una garantía de rentabilidades específicas, celebrar operaciones con características o efectos similares a simultáneas, sin cumplir la regulación de éstas; suministrar información inexacta a los clientes; incumplir la obligación de verificar los poderes de éstos ; y, actuar frente a una situación de conflicto de interés que no fue debidamente administrada, AMV impuso, a través de un Acuerdo de Terminación Anticipada -ATA-, sanción de suspensión por tres (3) meses y multa de \$16.562.320 al señor Mateo Pahde González.

Durante el tiempo de suspensión, que se computa a partir del 28 de mayo de 2019, el señor Mateo Pahde González no podrá realizar directa ni indirectamente operaciones de intermediación en el mercado de valores, ni participar en actividades de control o gestión de riesgos relacionadas con las mismas, ni actuar como persona vinculada a un miembro de AMV.

[Consulte aquí el Acuerdo de Terminación Anticipada – ATA -.](#)

Más información:

Paola Briceño Villamil – Comunicaciones AMV

Teléfono: 57 (1) 6071010 ext. 1004

Correo electrónico:

comunicaciones@amvcolombia.org.co